



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 251 /23

Rawson (Chubut), 20 de diciembre del 2023.-

VISTO: El Expediente N° 40902, año 2023, caratulado: "COMUNA RURAL DE FACUNDO" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 151 / 23 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Facundo no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de agosto y septiembre del Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sra. Vilma Edith PINILLA, Vicepresidente: Sra. Chavela Yasik HUENCHUMAN y Tesorero: Sr. Brandon GASES.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Facundo, Presidente: Sra. Vilma Edith PINILLA, Vicepresidente: Sra. Chavela Yasik HUENCHUMAN y Tesorero: Sr. Brandon GASES, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de agosto y septiembre del ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Prosec. Dra. Jimena PALACIO